

Comisión de Reglamentos

Aprobada su creación en Comisión Permanente de Junta de Facultad el 27 de noviembre de 2014.

Tiene por objetivo la preparación y en su caso modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad y establecer los protocolos o reglamentos asociados al funcionamiento y actividades institucionales de la Facultad.

La composición será la siguiente:

- a) la Decana, Raquel Monje Alfaro que la presidirá, o en su ausencia la Vicepresidenta, Noelia Antúnez del Cerro
- b) la Secretaria Académica de la Facultad, que actuará como Vicepresidenta, Noelia Antúnez del Cerro
- c) la Gerente del Centro, Beatriz González López-Plaza
- d) dos representantes de los Directores de Departamento,
Titular: Manuel Sesma Prieto | Suplente: Ricardo Horcajada González
Titular: Laura de la Colina Tejeda | Suplente: Manuel Hernández Belver
- e) dos representantes del PDI,
Titular: María Cuevas Riaño | Suplente: Carmen Hidalgo de Cisneros Wilckens
Titular: María Jesús Romero Palomino | Suplente: Begoña Yáñez Martínez
- f) un representante electo del PAS o miembro del PAS en quien delegue
Titular: David Villar Soblechero | Suplente: Mónica Soriano Velasco
- g) y un representante electo del sector de estudiantes en Junta de Facultad.
Titular: Patricia Fernández Cabezuelo | Suplente: Andrés García Garcés

El Secretario de la Comisión será designado entre sus miembros y se ocupará de redactar y salvaguardar las actas correspondientes.

Le corresponden las siguientes funciones:

1. Preparar y presentar a la Junta de Facultad, para su deliberación y votación, la propuesta de Reglamento de Régimen Interno o, en su caso, propuestas para su ulterior modificación.
2. Conocer e informar a la Junta de la regulación de cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento del Centro, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la UCM y en sus normas de desarrollo.
3. Establecer los protocolos o reglamentos asociados a determinadas actividades institucionales asumidas por la Facultad: Acto de Graduación, Entrega de medallas y cualesquiera que se consideren oportunos.
4. Elaborar, a instancia de la Junta, la normativa que corresponda desarrollar a la Facultad o cualquier otro reglamento.
5. Cualquier otra función que le asigne la normativa vigente o que le sea delegada explícitamente por el pleno de la Junta.